

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE Nº 210-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL DE LA CARRERA
UNIVERSITARIA DE DERECHO

I. GENERALIDADES**1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera universitaria de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Oficinas Regionales – Sede Lima Norte - Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

- a. Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado de la carrera universitaria de Derecho
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en la atención de consultas respecto de los expedientes, con la finalidad de mantener informado al público usuario respecto al trámite de sus casos.
2. Apoyar en la calificación de denuncias y requerimientos en la etapa previa, para cumplir con los plazos tramitación previstos en el Código.
3. Apoyar en la tramitación de escritos, actualización del SIGA y elaboración de cédulas de notificaciones de resoluciones finales, con la finalidad de incrementar la capacidad resolutiva del área.
4. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas dictadas, a fin de dar cumplimiento a los indicadores del Plan Operativo Anual sobre cumplimiento de resoluciones finales.
5. Apoyar en la elaboración de proyectos de resoluciones de multa coercitiva, proyectos de proveídos de trámite, cartas y oficios, con la finalidad de permitir a los asistentes incrementar su capacidad resolutiva.
6. Apoyar en otras actividades asignadas por el jefe inmediato y/o Jefe de la sede Lima Norte.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Oficinas Regionales – Sede Lima Norte - Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela

	de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
--	--